



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**39****MADRID**

LICENCIAS

**Agencia de Gestión de Licencias de Actividad**

Número de expediente: AGLAIP 500/2011/07319.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para instalación en cubierta de edificio de viviendas de estación base para telefonía mediante la colocación de un soporte de antenas no inocuas, promovida por “Telefónica Móviles España, Sociedad Anónima”, en el emplazamiento sito en avenida Papa Negro, número 20.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 22 de marzo de 2012.—El gerente de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividad (firmado).

(02/2.701/12)